



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expte. N° 1.753.016/2017

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 836/18 (RESOL-2018-836-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **803/18.-**



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Enero de 2017, se reúnen, por una parte, la Sra. Graciela Pentecoste en su carácter de Gerente de Recursos Humanos de **SPICER EJES PESADOS S.A.**, en adelante "la **EMPRESA**" con domicilio en Av. Arturo Illia 8230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, y por la otra parte, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** Señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Gustavo Auteda Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ricardo Diederle por la Delegación San Martín y los integrantes de la Comisión Interna de la EMPRESA, Abel Chaparro, Pablo Burghi y Martín Pantaneti todos firmantes al pie de la presente, ambas partes manifiestan y acuerdan: Que las Partes han mantenido intensas negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo salarial, el cual trata de ser correlativo con los parámetros acordados en la industria automotriz.

(i) En consecuencia, ambas partes acuerdan:

PRIMERA: La Empresa incrementará un 7% remunerativo, a partir del mes de Enero de 2017 sobre los salarios básicos vigentes al 31/12/2016 de los trabajadores comprendidos en el convenio 31/91 E.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que con fecha 31 de enero de 2017 se abonará al personal comprendido dentro del CCT 31/91 E el ajuste retroactivo por la primera quincena de enero de 2017.

TERCERA: Ambas partes se comprometen a velar por el mantenimiento de la paz social, recurriendo al diálogo para resolver las eventuales diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse en lo sucesivo.

CUARTA: Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que se registre como parte integrante del Convenio Colectivo 31/91 "E". A tal efecto las partes se comprometen a celebrar las actas que fueran necesarias y suscribir la documentación que se requiera para la homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.

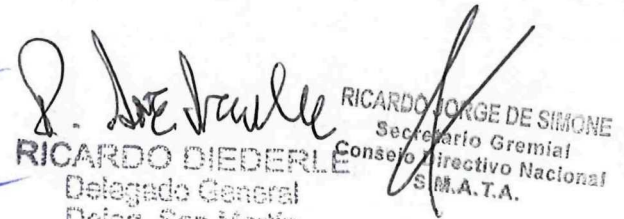
Las partes en prueba de conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


GRACIELA PENTECOSTE
Gerente Recursos Humanos
SPICER EJES PESADOS S.A.








RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 09/03/17
LUCY NATALIA VILLALBA LASTRA
DPLN 2-DNC -DNET -M.T.E.-Y.S.S.
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
S.M.A.T.A.



**Escala de jornales
Vigentes desde 26/12/2016**

| Operarios | Categoría | Valor hora | 45,2% | | 45,2 %NR s/Tick |
|--------------------|-----------|------------|----------|-------------|-----------------|
| | | | No rem. | Ticket Fijo | |
| | 1 | \$ 60,36 | \$ 22,64 | \$ 1.535,83 | \$ 576,18 |
| | 2 | \$ 63,40 | \$ 23,78 | \$ 1.628,65 | \$ 611,00 |
| | 3 | \$ 67,57 | \$ 25,35 | \$ 1.728,68 | \$ 648,53 |
| | 4 | \$ 71,22 | \$ 26,72 | \$ 1.821,55 | \$ 683,37 |
| | 5 | \$ 75,53 | \$ 28,34 | \$ 1.928,67 | \$ 723,56 |
| | 6 | \$ 79,79 | \$ 29,94 | \$ 2.035,79 | \$ 763,75 |
| | 7 | \$ 84,20 | \$ 31,59 | \$ 2.157,28 | \$ 809,33 |
| | 8 | \$ 88,46 | \$ 33,19 | \$ 2.264,43 | \$ 849,52 |
| | 9 | \$ 93,72 | \$ 35,16 | \$ 2.400,12 | \$ 900,43 |
| Convenio | | | | | |
| Mayores de 55 años | 1A | \$ 87,64 | n/a | \$ 2.230,01 | |
| | 2A | \$ 92,07 | n/a | \$ 2.364,81 | |
| | 3A | \$ 98,12 | n/a | \$ 2.510,14 | |
| | 4A | \$ 103,40 | n/a | \$ 2.644,87 | |
| | 5A | \$ 109,67 | n/a | \$ 2.800,43 | |
| | 6A | \$ 115,86 | n/a | \$ 2.955,97 | |
| | 7A | \$ 122,25 | n/a | \$ 3.132,37 | |
| | 8A | \$ 128,46 | n/a | \$ 3.287,95 | |
| | 9A | \$ 136,07 | n/a | \$ 3.485,00 | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GRACIELA PENTECOSTE
Gerente Recursos Humanos
SPICER EJES PESADOS S.A.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

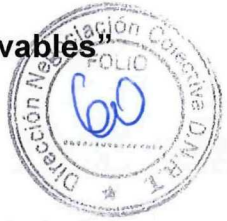
RICARDO JOSÉ DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Cristina Auteda
Suprogremial Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNFT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO
Sujeto a verificación

09/03/17



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1753016/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **9 días del mes de marzo de 2017**, siendo las 12:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2; Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. David ESPINDOLA (DNI 30.930.703), miembro del CDN, acompañado por el Sr. Pablo Nicolás BURGHI CAMBON (DNI 33.643.095) y por el Sr. Martín PANTANETI (DNI 25.127.976) en calidad de Delegados del Personal; en representación de **SPICER EJES PESADOS S.A.** con domicilio en Tucumán 1, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Dra. María Belén MEDINA (DNI 29.114.301), apoderada. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 23 de enero de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 31/91 “E” y alcanza a aproximadamente 365 trabajadores. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

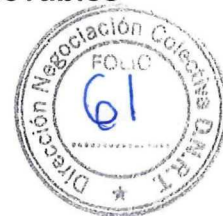
EMPRESA

Handwritten signatures of the representatives from SMATA and the company, and the official signature of the acting official.

Lic. Natalia Villalba Lastre
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y.S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1753016/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de marzo de 2017**, siendo las 12:50 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Spicer Ejes Pesados S.A. el día 23 de enero de 2017 en el marco del CCT 31/91 “E” y obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:55 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 836/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.